



DECRETO N° 324.

CHIGUAYANTE, 17 FEB 2017

VISTOS:

Los siguientes antecedentes: Decreto D.A.S N° 1936 de fecha 19 de Agosto de 2016 que adjudica la licitación pública 2773-67-LE16 "Servicio Gestión de Demanda Asistencial" a la empresa Telefónica Empresas Chile S.A. Rut N° 78.703.410-1; Oficio N° 180 de fecha 14 de Febrero de 2017 con el V°B° del Sr. Alcalde (s) que autoriza la prórroga de contrato solicitada; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 122 de fecha 14 de Febrero de 2017; Contrato de servicios de fecha 23 de Septiembre de 2017; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8, letra c) de la Ley N°19.886, en relación al artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de la citada Ley, esto es, a fin de seguir prestando este vital servicio a los pacientes de la red de establecimientos APS comunales, para el agendamiento de horas médicas en plataforma multimedia, mientras se termina el nuevo proceso licitatorio; y todo lo señalado en el Ordinario N° 180 de la Directora (e) DAS al Sr. Alcalde(s).

DECRETO:

- 1) Autorícese la prórroga del contrato a la empresa Telefónica Empresas Chile S.A., RUT 78.703.410-1 conforme lo autoriza el artículo 8, letra c) de la Ley 19.886 en relación a lo prescrito en el artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de la citada Ley de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, esto es, contratar la prórroga del servicio existente de Gestión de Demanda Asistencial a los pacientes de la red de establecimientos APS comunales, por considerarse un servicio indispensable para el proceso de agendamiento de horas médicas, mientras se termina nuevo proceso de licitación, considerando que esta prórroga es inferior a las 1.000 UTM.
- 2) Contrátese a la empresa Telefónica Empresas Chile S.A. RUT 78.703.410-1, para la prestación de dicho servicio. La Municipalidad de Chiguayante a través de su Departamento de Salud Municipal pagará los valores estipulados en la licitación actual 2773-67-LE16, es decir, la suma mensual de \$ 2.799.366 (Dos millones setecientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y seis pesos) impuestos incluidos. Se debe considerar además todo lo estipulado en el Art. Cuarto del contrato respectivo acerca del monto a pagar por dicho servicio. La presente contratación se extenderá hasta el día 24 de Mayo de 2017.

21 FEB 2017
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD



- 3) Ordénese a la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal elaborar Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas y su posterior publicación en el portal www.mercadopublico.cl , para la licitación del "Servicio de Gestión de demanda Asistencial", antes del plazo de término de la prórroga.
- 4) Impútese el gasto al ítem N° 215.22.05.005 correspondiente al presupuesto vigente de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN

www.mercadopublico.cl

MIGUEL GERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANDRES PARRA SANDOVAL
ALCALDE (S)

APS/MGM/YRB/LPG/MCC/mcc



Distribución:
→ Alcaldía
Asesor > Dirección de Control
Jurídico > Secretaría Municipal
→ DAS (3)
→ Archivo